

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*ANUNCIO de 26 de mayo de 2008, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por el que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites, correspondientes a la convocatoria del año 2008, en el procedimiento para la concesión de subvenciones de impulso al sector editorial andaluz y a la producción editorial de interés cultural para Andalucía, al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2006, por la que se establecen sus bases reguladoras.*

Esta Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, dando cumplimiento al artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía, acuerda hacer público el acto de requerimiento de subsanación, cuyo contenido íntegro se halla expuesto en los tableros de anuncios de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental de la Consejería de Cultura, en el de cada una de las Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura, ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la subsanación será de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Expediente: I080567SE98LP (Obras Editadas).  
Expediente: I080537SE98LP (Proyectos de Edición).  
Expediente: I080592SE98LP (Pub. Periódicas).  
Expediente: I080591SE98LP (Pub. Periódicas-Asociaciones).

Sevilla, 26 de mayo de 2008.- La Directora General, Rafaela Valenzuela Jiménez.

*ANUNCIO de 20 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica a don Eusebio Beano González la Resolución que se cita.*

Habiéndose dictado en el expediente 15/07 Resolución de fecha 15 de abril de 2008, tramitado contra don Eusebio Beano González, como responsable en concepto de autor de la infracción administrativa tipificada en el artículo 113.5 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, e intentada la notificación personal de dicho acto administrativo al último domicilio conocido del interesado sin que ésta se haya podido practicar, procede efectuar la notificación prevista en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El interesado podrá comparecer, en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la Delegación Provincial de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, Calle Capitulares, número 2, de Córdoba, de 9 a 14 horas, para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución de fecha 15 de abril de 2008 y constancia de tal conocimiento.

Transcurrido dicho plazo, se tendrá por practicada la notificación.

Córdoba, 20 de mayo de 2008.- La Delegada, Mercedes Mudarra Barreño.

*ANUNCIO de 23 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se concede trámite de audiencia en el procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor del colegio de Santa Catalina de Trigueros, a los interesados que se citan, así como a cualesquiera otros desconocidos que pudieran tener esa condición.*

Encontrándose en tramitación el expediente para la Declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor del Colegio de Santa Catalina de Trigueros, y en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado conceder el trámite de audiencia a los interesados. Acreditado en el expediente la imposibilidad de notificación personal y directa del citado trámite a los interesados que se relacionan, se procede a practicar la misma por medio de este anuncio, así como a cualesquiera otros desconocidos que pudieran tener esa condición, ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Relación de interesados: María Josefa Domínguez Arroyo, C/ Carpintero núm. 46, 21620, Trigueros, Huelva.

Francisco Robles Camacho, C/ Jorge González núm. 31, 21620, Trigueros, Huelva.

Raimundo Poley Cadena, C/ Olleros, núm. 54, 21620, Trigueros, Huelva.

Representante Legal Construcciones Ruiz Tocino, S.L., C/ La Compañía, núm. 37, 21620, Trigueros, Huelva.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para que, si lo desean, en el citado plazo, pueda examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, Avda. de Alemania, 1, de Huelva, de nueve a catorce horas.

Huelva, 23 de mayo de 2008.- El Delegado, Juan José Oña Hervalejo.

*ANUNCIO de 23 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se pone de manifiesto el expediente de inscripción en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz, con carácter específico, tipología Monumento, a favor del «Muelle o Cargadero de Mineral de la Compañía Riotinto», en Huelva, a los interesados que se citan, así como a cualesquiera otros desconocidos que pudieran tener esa condición.*

Encontrándose en tramitación el expediente para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con carácter específico, tipología Monumento, a favor del «Muelle o Cargadero de Mineral de la Compañía Riotinto» en Huelva, y en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.2 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía; 12.5 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha